



LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

ACUERDO 12 DE 2023

**Por el cual se crea el programa de Profesional en Gastronomía,
modalidad presencial**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

En ejercicio de la facultad conferida en el literal l) del artículo 28 de los Estatutos, en concordancia con los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 2265 de 2023 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, establecen las condiciones de calidad y demás requisitos que deben cumplir las Instituciones de Educación Superior para la oferta y desarrollo de programas académicos.

Que la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha preparado el proyecto del programa de Profesional en Gastronomía.

Que, en sesión ordinaria que se llevó a cabo el día 19 de abril de 2023, el Consejo Académico recomendó al Consejo Superior la creación del programa indicado en el inciso anterior.

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 4 de mayo de 2023 estudió y definió la conveniencia de acoger la referida recomendación formulada por el Consejo Académico.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1.- Objeto: Crear el programa académico de **Profesional en Gastronomía** en modalidad presencial y con varios lugares de desarrollo, cuyos datos de identificación se describen a continuación:

Nombre del programa:	Profesional en Gastronomía
Título que otorga:	Profesional en Gastronomía
Nivel Académico:	Profesional
Modalidad:	Presencial
Periodicidad de admisión:	Cuatrimestral
Duración:	Ocho (8) cuatrimestres
Créditos académicos:	Ciento cuarenta y cuatro (144)
Sedes del programa:	Bogotá D. C. y Cartagena de Indias D. T. y C.
Estudiantes primer periodo Bogotá D. C.:	Cuarenta (40)
Estudiantes primer periodo Cartagena D. T. y C.:	Cuarenta (40)

Artículo 2.- Mapa curricular: Establecer el mapa curricular del programa indicado en el artículo 1 del presente acuerdo, así:



LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

ACUERDO 12 DE 2023

Por el cual se crea el programa de Profesional en Gastronomía,
modalidad presencial

Espacio académico	Créditos académicos
Cuatrimestre I	18
Proceso administrativo	3
Fundamentos de contabilidad	3
Inocuidad alimentaria	2
Turismo gastronómico	3
Técnicas y métodos de cocina	2
Nutrición y seguridad alimentaria	2
Fundamentos de matemáticas	3
Cuatrimestre II	18
Servicio de alimentos y bebidas	3
Operación de alimentos y bebidas	3
Cocina colombiana I	2
Química de los alimentos	2
Análisis sensorial	2
Estadística y probabilidad	3
Inglés I	3
Cuatrimestre III	18
Costos y presupuestos	3
Mercadeo	3
Estándares de calidad y seguridad	2
Organización de eventos	3
Cocina colombiana II	2
Conservación de alimentos y bebidas	2
Inglés II	3
Cuatrimestre IV	18
Gestión del servicio y experiencia al cliente	3
Liderazgo y habilidades gerenciales	3
Cocina de vanguardia	3
Salidas pedagógicas	4
Seminario de investigación	2
Inglés III	3
Cuatrimestre V	18
Matemática financiera	3
Franquicias y catering	3
Cocina colombiana III	2
<i>English for gastronomy I</i>	2
Enología y coctelería	4
Tendencias e innovación en gastronomía	2
Electiva I	2
Cuatrimestre VI	18
Gestión humana y desarrollo organizacional	3
Repostería para restaurantes y panadería	3
<i>English for gastronomy II</i>	2
Diseño de cocinas	2



LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

ACUERDO 12 DE 2023

Por el cual se crea el programa de Profesional en Gastronomía, modalidad presencial

Espacio académico	Créditos académicos
Laboratorio de emprendimiento y modelos de negocios	3
Electiva II	2
Cátedra libertadora	3
Cuatrimestre VII	18
Derecho de los negocios	3
Cultura, gastronomía y política de salvaguarda	4
<i>International cuisine I / Cocina internacional I</i>	3
Formulación y evaluación de proyectos	3
Proyecto de investigación aplicado	2
Ciudadanía y ética	3
Cuatrimestre VIII	18
Administración de establecimientos gastronómicos	3
Gastronomía sostenible	2
<i>International cuisine II / Cocina internacional II</i>	3
Práctica profesional	6
Electiva III	2
Electiva IV	2

Artículo 3.- Autorización: Autorizar a la rectora de la Fundación Universitaria Los Libertadores para que, en su calidad de representante legal, adelante los trámites pertinentes para obtener el registro calificado único del programa objeto de este acuerdo ante el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 4.- Vigencia: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D. C. el día 4 de mayo de 2023.

ANDRÉS GUILLÉN GÓMEZ
ANDRÉS GUILLÉN GÓMEZ
Presidente

MARÍA ANGÉLICA CORTÉS MONTEJO
Secretaria técnica

Proyectó: Luz Mercedes Flechas Mendoza – Directora de Aseguramiento de la Calidad
Revisó: Andrés Felipe Ferreira Benavides – Secretario General
Vladimir Alfonso Ballesteros Ballesteros – Vicerrector Académico
Ángela María Merchán Basabe – Rectora